

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12109.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-1602-M-2011; OE-6357-V-2004; OE-11658-V-2007; OE-5000080-A-2010; OE-5000278-P-2010; y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder al otorgamiento de Permisos de Uso y Ocupación de terrenos que se encuentran bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional.-

Que en el caso se trata de distintos Sectores (Asentamiento Altos del Neuquén, Espartaco y Arias), de la ciudad de Neuquén.-

Que las familias aspirantes se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite el Permiso de Uso y Ocupación de un predio y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219.-

Que los ocupantes de los referidos sectores, en su mayoría se hayan integrados por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, desean construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de los terrenos que les serán otorgados, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios.-

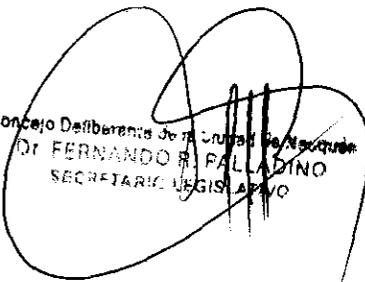
Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente.-

Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 020/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos -----de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios que lucen en el listado que, como ANEXO I, es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan -----derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.-

ARTICULO 3º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de -----la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

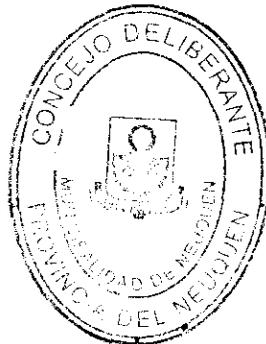
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° OE-1602-M-2011, OE- 6357-V-2004,OE-11658-V-2007, OE-5000080-A-2010, OE-5000278-P-2010,).-

ES COPIA:

omm


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° <u>12199</u> <u>12010</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0444</u> <u>12011</u>
Expte N° <u>OE-5000080-A-10</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1819</u>
Fecha: <u>06 / 05 / 2011</u>

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

NRO	TITULAR	DNI	DIRECCION	SECTOR	EXPEDIENTE
1	VERA MIRTA NOEMI	17.140.508	Mza. G - L. 16	Altos de Neuquén	OE-6357-V-2004
2	VERA FLORENCIA	17.116.881	Mza. B - L. 11	Altos de Neuquén	OE-11658-V-2007
3	ARRIAGADA MOLINA CRISTIAN ORLANDO	25.911.207	Mza. 10 A - L. 1	Sector Arias	OE-5000080-A- 2010
4	PEÑA FRANCISCO HERALDO	24.094.670	Mza. 16 B - L. 7 A	Sector Espartaco	OE-5000278-P- 2010

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. FALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO